



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 242 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL. 2010

VISTO: El Memorandum N° 197-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Carta N° 045-2010-VSC2, el Informe N° 011-2010-3-0120: Informe Largo de Auditoría, el Informe N° 008-2010-3-0120: Estados Financieros e Información Complementaria y el Informe N° 009-2010-3-0120: Examen Especial sobre la Información Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 142-2009-CG de fecha 19 de octubre del 2009, designó a la Sociedad de Auditoría **Valdez y Asociados Sociedad Civil**, para que efectúe la Auditoría Financiera del ejercicio 2009 al Pliego del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, como resultado de la auditoría practicada al Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, mediante Carta N° 045-2010-VSC de fecha 11 de mayo del 2010, la citada Sociedad de Auditoría, ha presentado a este Despacho Presidencial el Informe N° 011-2010-3-0120: Informe Largo de Auditoría, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre del 2009; el Informe N° 008-2010-3-0120: Estados Financieros e Información Complementaria al 31 de diciembre del 2009; y el Informe N° 009-2010-3-0120: Examen Especial sobre la Información Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG;

Que, de los citados Informes Financiero Corto, Largo y Presupuestario que contiene la información del Sistema de Control Gubernamental practicado al Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, se verifica una serie de observaciones y recomendaciones, por lo que en cumplimiento a la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control" aprobada por Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, corresponde a este Despacho dictar las disposiciones necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones formuladas, con la finalidad de superar las observaciones y deficiencias advertidas;

Que, concordante con la norma legal antes citada, la Directiva N° 001-98-CG/CE "Disposiciones para el Plancamiento de las Actividades de Auditoría Gubernamental y Seguimiento de Medidas Correctivas de los Órganos de Auditoría Interna" aprobada por Resolución de Contraloría N° 008-98-CG, establece que el titular dispondrá la implementación de las recomendaciones y la adopción de las medidas correctivas derivadas de las observaciones contenidas en los Informes de Auditoría;

Que, respecto del Informe N° 009-2010-3-0120: Examen Especial sobre la Información Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG; a opinión de la citada Sociedad de Auditoría, el Marco y Ejecución Presupuestaria presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia la integración y consolidación de la información del Gobierno Regional Huancavelica al 31 de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 242 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL. 2010

diciembre del 2009, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables, motivo por el cual no formularon observaciones que hayan tenido incidencia o afectado la presentación de la información presupuestaria del Pliego 447, consecuentemente no formularon recomendaciones; en tal sentido, no obsta adoptar las acciones necesarias;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

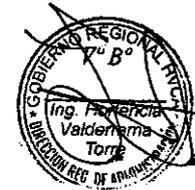
ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, efectuar las acciones funcionales, administrativas y demás que correspondan, para la implementación de las recomendaciones contenidas en Informe N° 011-2010-3-0120: Informe Largo de Auditoría, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre del 2009 y el Informe N° 008-2010-3-0120: Estados Financieros e Información Complementaria al 31 de diciembre del 2009. La implementación de dichas recomendaciones deberá ser verificada hasta su efectiva culminación, teniendo en consideración la Directiva N° 001-98-CG/CE, dando cuenta al Órgano de Control Institucional y a este Despacho Presidencial.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que respecto del Informe N° 009-2010-3-0120: Examen Especial sobre la Información Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG, no obsta adoptar las acciones necesarias, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; sin embargo, la Gerencia General Regional, procederá a implementar las recomendaciones advertidas en el Anexo N° 1 del citado informe.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, bajo responsabilidad, que los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica, deberán prestar todas las facilidades para el efectivo cumplimiento e implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes Financiero Corto, Largo y Presupuestario.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arg. Jorge Alfredo Carrara Zapata
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL